



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar RD 1236/2020 - Prórroga licencia Andrea Fasoli

VISTO:

El Expediente EX-2020-00316245-UNC-ME#FD en el que se ha dictado la Resolución Decanal N°1236/2020, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal N°1236/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo y en consecuencia disponer: Artículo 1: Conceder la Prof. Andrea Daniela Fasoli (Legajo 49869), prórroga de licencia sin goce de haberes por desempeño de funciones de mayor jerarquía, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la asignatura Ética, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, con cargo a las disposiciones del Art. 49° Ap. II, inc. a) del CCT para Docentes Universitarios. Artículo 2: Designar al Ab. Federico Germán Rodríguez (Legajo 56018) en la asignatura Ética, con carácter interino, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), a partir del 01 de enero de 2021 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Fasoli o antes si el cargo fuera provisto por concurso. Artículo 3: Los docentes mencionados en los artículos precedentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.